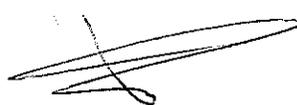


CONVENIO DE CONCERTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA VERSIÓN VIRTUAL DEL X FORO INTERNACIONAL DE MEDICINA DEL DOLOR Y PALIATIVA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN, EN ADELANTE "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, DR. DAVID KERSHENOBICH STALNIKOWITZ, QUIEN ES ASISTIDO POR LA DRA. ARGELIA LARA SOLARES, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CLINCA DEL DOLOR, Y POR OTRA PARTE GRUPO LOED, S.A. DE CV. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LICENCIADA LORENA DEL MONTE MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "GRUPO LOED"; QUIENES CUANDO ACTÚEN EN FORMA CONJUNTA SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", POR LO QUE SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. Declara "**EL INSTITUTO**" a través de su Director General, que:
 - I.1 Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, regida por la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el veintiséis de mayo del año dos mil; y que dentro de sus facultades se encuentran las de coadyuvar al funcionamiento y consolidación del Sistema Nacional de Salud, así como la de proporcionar consulta externa y atención hospitalaria a la población que requiera atención en su área de especialización y afines, en las instalaciones que para el efecto disponga, con criterios de gratuidad fundada en las condiciones socioeconómicas de los usuarios, sin que las cuotas de recuperación desvirtúen la función social del Instituto.
 - I.2 El Dr. David Kershenobich Stalnikowitz en su calidad de Director General, cuenta con las facultades legales necesarias para la celebración del presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 19, fracción I de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, facultades que a la fecha no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna, lo que acredita con el nombramiento de fecha 18 de Junio de 2017, expedido por el Dr. José Ramón Narro Robles, Secretario de Salud, mismo que fue protocolizado en el acta número ciento cuarenta y siete mil ciento cinco de fecha 17 de julio de 2017, otorgada ante la fe del Lic. Ignacio Soto Borja y Anda, Titular de la Notaría Pública número 129 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México por lo que tiene las facultades para representar en este acto a "**EL INSTITUTO**".
 - I.3 La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le expidió el Registro Federal de Contribuyentes número: INC710101 RH7.



1.4 Tiene su domicilio ubicado en Avenida Vasco de Quiroga No. 15, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Delegación Tlalpan, Código Postal 14080, en la Ciudad de México.

2.-Declara **GRUPO LOED**, por conducto de su representante legal que:

II.1 Es una sociedad anónima de capital variable, constituida de conformidad con las leyes de la República Mexicana, según consta en la Póliza número 08121601/8434 de fecha 16 de Diciembre de 2008, otorgada ante la fe del Lic. Rafael Camargo Aranda, Corredor Público número 9 de la ciudad de México.

II.2 Que de acuerdo al Acta número 7178 de fecha 24 de agosto de 2012, otorgada ante la fe de la Licenciada Nora Mendoza Arrevillaga, Titular de la Correduría Pública número 2 de la Plaza del Estado de Tlaxcala, en la cual se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Grupo Loed, entre su objeto social se encuentra el diseño, producción y comercialización de productos audiovisuales de comunicación tales como; videos, películas, documentales, publicidad, diseño gráfico, colocación de medios, realización de efectos especiales, ventas, promociones, eventos musicales, comisionista, agente de representaciones y todo lo relacionado con la comunicación, relaciones públicas y cualquier tipo de medios.

II.3 La C. Lorena del Monte Martínez, en su carácter de Administradora única de "GRUPO LOED", cuenta con las facultades suficientes y necesarias para la celebración del presente convenio, según consta en la Póliza número 08121601/8434 de fecha 16 de Diciembre de 2008, otorgada ante la fe del Lic. Rafael Camargo Aranda, Corredor Público número 9 de la ciudad de México.

II.4 Que para todos los efectos legales del presente convenio señala como domicilio Legal el ubicado en calle Rubí, número 5, colonia Valle Escondido, Tlalpan, Código Postal 14600, en la Ciudad de México

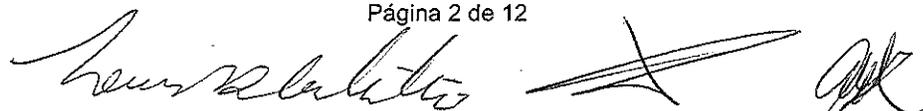
II.5 Que su Registro Federal de Contribuyente es GLO0812162G5.

II.6 Que es su libre voluntad celebrar y al efecto celebran el presente Convenio de Prestación de Servicios de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente convenio es que "**GRUPO LOED**" lleve a cabo la **grabación, edición y post-producción** del "**X Foro Internacional de Medicina Del Dolor y Paliativa**", en adelante "EL CURSO", impartido por el Departamento de Clínica del Dolor de "EL INSTITUTO", con el fin de adecuarlo a una versión virtual para que



pueda ser visualizado y comercializado en internet, específicamente en la plataforma virtual de "GRUPO LOED", la cual es denominada "Aula Virtual".

SEGUNDA. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO.

El servicio objeto del presente convenio será desarrollado por "GRUPO LOED", en el tiempo y conforme a las especificaciones señalados en el Anexo Técnico del presente convenio, documento que firmado por "LAS PARTES" forma parte integral del presente instrumento.

SEGUNDA. UTILIDADES.

"LAS PARTES" convienen que el servicio de grabación, edición, posproducción de "EL CURSO" así como su adecuación a curso virtual, será otorgado de forma gratuita a favor de "EL INSTITUTO", y por cuanto hace a su trasmisión y comercialización, una vez que dicho curso haya sido adaptado a su versión virtual, ésta será puesta a la venta en la plataforma virtual denominada "Aula Virtual", conforme a los siguientes precios:

COSTOS	CATEGORÍA
\$2,150.00	MÉDICOS ESPECIALISTAS: ANESTESIOLOGOS, ALGOLOGOS, CUIDADOS PALIATIVOS
\$1,000	MÉDICOS GENERALES, MÉDICOS RESIDENTES u OTROS
\$800.00	ESTUDIANTES, ENFERMERAS, PSICÓLOGOS, PERSONAL DE LA SALUD

Todos los precios antes señalados, ya incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Con base en lo anterior, "LAS PARTES" acuerdan que el total del monto recaudado por la venta del **X Foro Internacional de Medicina del Dolor y Cuidados Paliativos**, se repartirá de la siguiente manera:

- a) Un 45% será para "EL INSTITUTO".
- b) Un 55% para "GRUPO LOED".

La cantidad total resultante de la venta del curso virtual, será recabada en su totalidad por "GRUPO LOED", quién proporcionará el porcentaje convenido a "EL INSTITUTO" una vez que se cubran los costos de impuestos y gastos derivados de los diferentes medios de cobranza que se utilizarán para el cobro de los montos anteriormente señalados.

De tal forma que cuando el curso virtual esté listo en la Plataforma Virtual "Aula Virtual" para su comercialización y finalice el cierre de inscripciones, "GRUPO LOED" realizará corte de caja respecto del monto total recabado por concepto de venta de "EL CURSO" y emitirá a favor de "EL INSTITUTO" un listado en el que se detalle pormenorizadamente, el número de personas registradas al curso (usuarios), el

monto cubierto por cada una de ellas por concepto del curso virtual, así como los impuestos y la comisión que se generó por concepto del medio de pago elegido por el usuario.

De conformidad con lo anterior, "**LAS PARTES**" prevén cuatro cierres de caja, ello de acuerdo al siguiente calendario:

CORTE DE CAJA	FECHA
1er corte de caja:	31 de Octubre de 2018
2do corte de caja:	7 de Enero de 2019
3er corte de caja:	29 de Marzo de 2019
4to corte de caja:	31 de Mayo de 2019

Así mismo, "**LAS PARTES**" convienen que las comisiones que serán cobradas a los usuarios del curso virtual, dependiendo la forma de pago por la que opten para la obtención de "**EL CURSO**" será:

Medio de pago	Comisión
▪ Pago en Banco BANAMEX	0%
▪ Pago en OXXO / 7 ELEVEN	5% del monto total de la compra
▪ Pago con tarjeta VISA	5% del monto total de la compra
▪ Pago con tarjeta MASTER CARD	5% del monto total de la compra
▪ Pago con tarjeta AMERICAN EXPRESS	5% del monto total de la compra

El porcentaje del monto recaudado por la venta del curso virtual correspondiente a "**EL INSTITUTO**", previo conceso del número de personas registradas, será depositado por "**GRUPO LOED**" dentro de los tres días hábiles siguientes a las fechas de corte de caja pactadas, a la siguiente cuenta:



Fundación para la Salud y la Educación Dr. Salvador Zubirán RFC: FSE0805264X3 Avenida Progreso, número 158,, pisos y 5, Colonia Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacán, C.P. 04010, Ciudad de México.		
BANCO	CUENTA	CLABE INTERBANCARIA
Banamex	7007 8409 892	00218070078409892-5
Sucursal	Lomas 197	

Departamento	Responsable	Correo
Cuentas por pagar facturación	Virginia Rosas Escamilla	factfunsaed@yahoo.com
Cursos	Guadalupe Miranda	cursosfunsaed@yahoo.com
Legal	Eva Miranda	legalfunsaed@yahoo.com
Finanzas	Yeimi Balbuena Ávila	factfunsaed@yahoo.com

TERCERA. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

“EL INSTITUTO” conviene en designar a la **Doctora Argelia Lara Solares Jefa del Departamento de Clínica del Dolor**, como responsable de supervisar y vigilar el cumplimiento del presente convenio, así como de las acciones tendientes a su cumplimiento.

CUARTA. OBLIGACIONES DE GRUPO LOED.

Para el cumplimiento del objeto del presente convenio “GRUPO LOED” se obliga a cumplir con las siguientes obligaciones:

- Videograbación de las ponencias de los profesionales de la salud, sin entorpecer el evento presencial.
- Edición y post producción de los videos, adecuándolos a un formato especial para su reproducción en internet.
- Incorporación de los videos editados a la plataforma AULA VIRTUAL.
- Proporcionar servidor para alojar el contenido.
- Proporcionar ancho de banda y espacio de procesador suficiente para la correcta visualización del material.
- Gestionar usuarios, monitorear avances.




- g) Promocionar por diversos canales el curso, constantemente y atendiendo las preguntas y solicitudes de los interesados.
- h) Hosting y dominio.
- i) Actualizaciones.
- j) Implementación.
- k) Mantenimiento y soporte de la plataforma.
- l) Gestión e implementación de medios de pago tanto para pagos nacionales como extranjeros.
 - TARJETA VISA Y MASTERD CARD
 - OXXO
 - 7ELEVEN
 - BANAMEX
- m) Asistencia a los usuarios antes y durante el curso.
- n) Envío de constancias vía email al finalizar el curso.
- o) A no divulgar cualquier tipo de información que le proporcione **el Departamento de Clínica del Dolor**.
- p) Otorgar una clave a cada profesor de curso para el ingreso del X Foro Internacional de Medicina del Dolor y Paliativa en la plataforma aula virtual.

CUARTA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”.

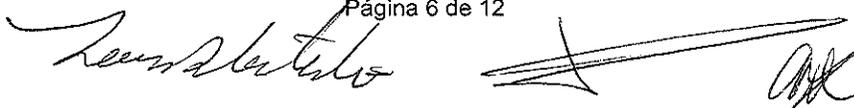
Para el cumplimiento del objeto del presente convenio **“EL INSTITUTO”** a través del Departamento de Clínica del Dolor, se obliga a:

- a) Entregar a **“GRUPO LOED”** la lista de ponencias que se grabarán previa autorización de los profesores.
- b) Fungir como el enlace entre **“GRUPO LOED”** y el área de audiovisual.
- c) Proporcionar a **“GRUPO LOED”** el material didáctico con el que cuente (diapositivas, archivos, imágenes y cualquier otro material de apoyo) que permita adecuar **“EL CURSO”** a su forma virtual.

QUINTA. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR.

“GRUPO LOED” se compromete a contar con las licencias, autorizaciones y/o permisos que sean necesarios para la prestación de los servicios pactados en el presente convenio.

Por su parte, **“EL INSTITUTO”** reconoce que una vez impartido el **X Foro Internacional de Medicina del Dolor y Paliativa Crítica**, a celebrarse los días 7, 8 y 9 de Junio del año 2018, contará con la autorización de todos y cada uno de los ponentes, para que su ponencia pueda ser videograbada por **“GRUPO LOED”** y para que el material utilizado en su exposición, también pueda ser usado en la adecuación virtual del citado curso; consecuentemente **“GRUPO LOED”** se obliga a utilizar única



y exclusivamente las videograbaciones y el material señalado para su adaptación al curso virtual, por lo cual no podrán ser usados para otros efectos.

“**LAS PARTES**” convienen que todos los datos, información y documentos proporcionados para la implementación de la versión virtual del “X Foro Internacional de Medicina del Dolor y Paliativa” en la plataforma virtual de “**GRUPO LOED**” denominada “**AULA VIRTUAL**”, ya sea en formato electrónico o en alguna otra forma, serán propiedad exclusiva de cada una de las partes a las que corresponda, sin embargo, su protección en materia de propiedad intelectual será a cargo de ambas, en la parte que le corresponda a cada una; bajo la premisa de que el contenido de los cursos será propiedad exclusiva del **Departamento de Clínica del Dolor de “EL INSTITUTO”** mientras que lo relacionado con tecnología e instrumentos para llevar a cabo el objeto de este convenio, entre ellos la plataforma tecnológica, son propiedad de “**GRUPO LOED**”.

“**LAS PARTES**” acuerdan que la versión virtual final del “X Foro Internacional de Medicina del Dolor y Cuidados Paliativos ” es propiedad de “**EL INSTITUTO**”, motivo por el cual, “**GRUPO LOED**” no podrá utilizarlo para otros fines diversos a los señalados en el presente convenio.

“**EL INSTITUTO**” autoriza a “**GRUPO LOED**” para que la versión final grabada y virtual del “X Foro Internacional de Medicina del Dolor y Paliativa”, sea el único archivo que contenga la copia de agua del logo de “**EL INSTITUTO**”, quedando expresamente prohibido su uso para algún otro efecto. “**GRUPO LOED**” se compromete a entregar una copia de material videograbado.

SEXTA. DURACIÓN DE EL CURSO VIRTUAL

“**LAS PARTES**” acuerdan que “**EL CURSO**” estará disponible para los usuarios a partir del 10 de julio del presente año, y tendrá una duración de seis meses.

“**GRUPO LOED**” se compromete a comercializar en su plataforma denominada “Aula Virtual”, la versión virtual del “X Foro Internacional de Medicina del Dolor y Paliativa ”, motivo por el cual, una vez concluido dicho curso virtual, no podrá comercializarlo de nueva cuenta, ni en su plataforma, ni en ninguna otra, ni en internet, ni a través de ningún otro medio.

No obstante lo anterior, durante la vigencia del presente convenio y de acuerdo a la demanda de los usuarios en internet, “**EL INSTITUTO**” podrá convenir con “**GRUPO LOED**” en aperturar otro curso o más cursos virtuales del “X Foro Internacional de Medicina del Dolor y Paliativa”; para tales efectos, se deberá celebrar el convenio modificatorio correspondiente en el que se haga constar dicho acuerdo.



SÉPTIMA. CONFIDENCIALIDAD

Con relación a la información proporcionada en el marco del presente Convenio y designada como confidencial por la parte que la proporcione, la parte que la reciba se compromete a:

- (i) Proteger dicha información confidencial de forma razonable y adecuada, o de acuerdo con los estándares profesionales aplicables
- (ii) Utilizar información confidencial únicamente con el fin de ejecutar sus obligaciones en el marco de este acuerdo
- (iii) Reproducir información confidencial únicamente en la medida necesaria para ejecutar sus obligaciones en el marco de este contrato

De tal forma que **"GRUPO LOED"** se obliga expresamente a mantener y guardar en estricta y absoluta confidencialidad y reserva toda la información y/o documentación que le sea proporcionada por **"EL INSTITUTO"** para el desarrollo del objeto del presente convenio, por lo tanto deberá abstenerse de publicarla, reproducirla o comunicarla a personas ajenas a **"EL INSTITUTO"** o a utilizarla para su beneficio personal, obligándose a tomar todas las medidas prudentes, para asegurar que todas las personas con acceso a la información, observen los términos establecidos en la presente cláusula, pues en caso de que violare esta cláusula; **"GRUPO LOED"** será responsable de los efectos legales consecuencia de aquel acto.

Una vez concluida la utilización de la información y/o documentación, **"GRUPO LOED"** se obliga a devolverla a **"EL INSTITUTO"**.

OCTAVA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Las obligaciones y derechos adquiridos por los que intervienen al tenor del presente convenio, no podrán en ningún momento ni bajo ninguna circunstancia o pretexto ser cedidos, transferidos o asignados a terceras personas y/o instancias.

NOVENA. VIGENCIA

El presente Convenio iniciará su vigencia a partir de la fecha de firma del presente instrumento, hasta que concluya la comercialización del curso, dejando abierta la posibilidad de extenderla en el periodo que se determine, mediante la firma de un convenio modificatorio.

DECIMA. DE LA RESCISIÓN Y DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA

En caso de que **"GRUPO LOED"** no cumpla en los términos y condiciones pactadas, las obligaciones establecidas en el presente convenio, será motivo y causa suficiente para generar la rescisión del presente instrumento.



"LAS PARTES" convienen que analizarán en su momento, la posible terminación anticipada del presente contrato, dando aviso por escrito a la contraparte en un plazo no mayor a 30 días naturales.

DÉCIMA PRIMERA. JURISDICCIÓN.

En caso de suscitarse conflicto o controversia respecto de la interpretación y cumplimiento de este convenio, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México.

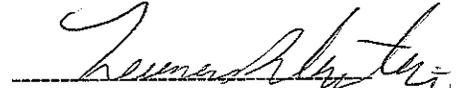
Leído que fue el presente convenio y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado en la Ciudad de México el día **6 de junio de 2018**.

POR "EL INSTITUTO"



DR. DAVID KERSHENOBICH STLANIKOWITZ
DIRECTOR GENERAL

POR "GRUPO LOED"



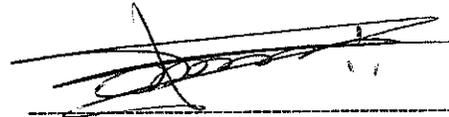
LIC. LORENA DEL MONTE MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL

RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR
EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO



DRA. ARGELIA LARA SOLARES

TESTIGO



ING. EDGARDO MURRIETA FERRER
DIRECTOR DE OPERACIONES

CONVENIO DE CONCERTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA VERSIÓN VIRTUAL DEL X FORO INTERNACIONAL DE MEDICINA DEL DOLOR Y PALIATIVA

ANEXO TÉCNICO

• ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

“GRUPO LOED” se obliga a llevar cabo la **grabación, edición y post-producción** del “X Foro Internacional de Medicina del Dolor y Paliativa”, con el fin de adecuarlo a una versión virtual para que pueda ser visualizado y comercializado en internet, específicamente en la plataforma virtual denominada “Aula Virtual”.

Grabación es la tecnología de la grabación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de imágenes y reconstrucción por medios electrónicos digitales

Edición de video es un proceso en el cual un editor coloca fragmentos de vídeo, fotografías, gráficos, efectos digitales o cualquier otro material audiovisual en una cinta de vídeo o un archivo informático llamado *master*. En la mayoría de los casos se incluye audio que puede ser música o el diálogo de personajes, pero también existen ediciones donde se usa únicamente se utilizan medios visuales.

Post-producción es edición video con mejoras en el video.

• ENTREGA DE COPIA VIDEO GRABADA DEL CURSO AL ORGANIZADOR

Una vez que “GRUPO LOED” concluya la post-producción de las grabaciones del curso, entregará a “EL INSTITUTO” una copia del material con las siguientes características:

- Material sin editar, con todo el contenido video grabado.
- Divido por sesiones o ponencias.
- Formato M4V, sin comprimir.
- El contenido se almacenará en DVD's etiquetados.

• CURSO VIRTUAL

En el curso virtual sólo se muestran las conferencias video grabadas, no lleva ninguna evaluación y no tendrá actividades con los profesores, el usuario solo podrá ver los videos.



El Curso Virtual del “X Foro Internacional de Medicina del Dolor y Paliativa” será visualizado en la tecnología del AULA VIRTUAL, la cual queda definida como la interfaz con la que se administra, manipula y se visualiza el contenido videograbado y demás materiales didácticos. La tecnología abarca, su base de datos, códigos de programación, diseño gráfico y servidores. Esta tecnología está alojada bajo el dominio aulamejor.com en internet.

• **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

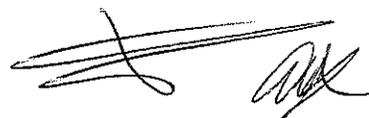
FECHA	ACTIVIDAD
7 de junio 2018	Grabación de ponencias
8 de junio 2018	Grabación de ponencias
9 de julio de 2018	Grabación de ponencias
11 de junio al 25 de julio de 2018	Postproducción (edición del material autorizado)
26 de julio de 2018	Inicio de difusión del curso virtual (Sitio web de aula mejor, redes sociales) Inicio de inscripciones
1o. de agosto de 2018	Curso disponible en internet Todas las personas que se inscribieron podrán visualizar los temas.
31 de mayo de 2019	Cierre de inscripciones.

Monitoreo de los usuarios registrados.



“GRUPO LOED” se obliga a entregar a “EL INSTITUTO”, en específico a la Doctora Argelia Lara Solares, Jefa del Departamento de Clínica del Dolor, una clave para que acceda al sitio web www.aulamejor.com/control, para que visualice la lista de usuarios registrados, este listado solo podrá ser visible con el correo y contraseña de la persona asignada.

En el listado se podrá visualizar en tiempo real que personas se inscriben al curso, quienes llegan a pagar y a que grupos (médicos, residentes) pertenecen.



También se podrá visualizar en el listado el monto del pago realizado por cada usuario y la forma de pago que utilizó.

Con el listado, "**LAS PARTES**" del organizador conocerá puntualmente cuantos usuarios pagados tiene el curso y el monto de las regalías que obtiene por el curso. Además en el listado se reflejaran los diferentes cortes de caja que se le transfieren por concepto de regalías.

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "Reinaldo...".A smaller, stylized handwritten signature in black ink.A stylized handwritten signature in black ink, possibly reading "A...".